



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 13 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-032-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 011** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 13 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. MORADA, S.A DE C.V.
2. C. JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS
3. CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.
4. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.
5. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
6. GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.
7. INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. COMATRU, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
C. JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COMATRU, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A DE C.V.
INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJÓN TÉCNICA 80 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Mag. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)		
1	MORADA, S.A DE C.V.	2	0	3	2	0	3	0	5	5	0	0	5.20	6.50	5.00	1.50	1.50	39.70	
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
3	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	4.88	3.75	1.50	1.50	41.88	
4	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	1.50	1.50	48.03	
6	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.28	4.88	3.75	1.50	1.50	40.90	
7	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00	
8	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	31.00
<p>JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		31.00

COMATRU, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONOMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MORADA, S.A DE C.V.	39.70
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	41.88
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	48.03
4	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	40.90
5	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	48.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2'539,823.19
 90% Presupuesto Base: \$ 2'285,840.87
 Rango: \$ 2'285,840.87 al \$ 2'539,823.19



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
4	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
5	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 2,285,840.87
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87
4	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
5	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

MORADA, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-05. No anexó el documento PE-05
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-06, No aplicó los requerimientos que solicita el IMSS para realizar el Cálculo de las Cuotas Sociales

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,017,136.75	\$ 278,431.65	\$ 257,334.68	\$ 155,273.47	\$ -	\$ 204,981.19	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,104,791.96	\$ 225,358.39	\$ 246,876.43	\$ 130,235.17	\$ -	\$ 205,895.79	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 1,086,375.07	\$ 246,799.25	\$ 233,944.71	\$ 141,057.52	\$ -	\$ 204,981.19	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
COSTO DE MERCADO =		\$ 1,069,434.59	\$ 250,196.43	\$ 246,051.94	\$ 142,188.72	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Financiamiento (E)			
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	-\$52,297.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$52,297.84	\$152,683.35	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$0.00	-\$24,838.04	\$0.00	\$0.00	-\$36,791.59	\$169,104.20	SOLVENTE
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$3,397.18	-\$12,107.23	\$0.00	-\$16,635.61	\$188,345.58	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 03 (tres) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	48.03
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	41.88
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	40.90



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	48.03

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 15 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de junio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de septiembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 14 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



SINALOYA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 011
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2022

Vocal:

María Inés Pérez Corral,
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.